

Resolución Ejecutiva Regional No. 245 -2013/GOB.REG-HVCA/

Huancavelica, 2 6 AGO 2013

VISTO: El Informe Nº 067-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído Nº 722284-2013/GOB.REG.HVCA/PR, la Carta de Renuncia presentado por José Morales Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de enero del 2013 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de febrero del 2013, se designó al Ing. José Morales Torres en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 10 de agosto del 2013, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. José Morales Torres en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de enero del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2013/GOB.REG.HVCA/PR del 13 de febrero del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el Ing. José Morales Torres, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





